



AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO

Pza.Constitución,1
14206 Valsequillo (Córdoba)

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 1 DE MARZO DE 2016.

En Valsequillo, siendo las 13,30 horas del día **1 de Marzo de 2016**, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr.Alcalde-Presidente **D.Francisco Rebollo Mohedano**, los Concejales/as **Dª Maria Jesús García Nieto**, **Dª Encarnación Rodríguez Mellado**, **D. Pedro Manuel Muñoz Navas**, **Dª Basilia Juana Delgado Ortiz**, y **D. José Manuel Moreno Balsera**, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido previamente convocados, actuando como Secretaria la que lo es de la Corporación Dª María del Carmen Orugo Tejero.

Declarado abierto el acto por el Presidente, pasan a debatir los puntos incluidos en el orden del día.

1º.-APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Preguntado por el Presidente si alguno de los reunidos tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, distribuida con la convocatoria, y no habiendo observaciones, queda aprobada por unanimidad de los asistentes al acto el acta de la sesión anterior celebrada el día 5 de Febrero de 2016.

2º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA. Se da cuenta de las resoluciones de esta Alcaldía adoptadas desde la última sesión, de lo que todos los asistentes quedan debidamente enterados.

3º.--DAR CUENTA INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE MOROSIDAD EJERCICIO 2015. Visto el informe de la Secretaría-Interventora de evaluación del cumplimiento de la normativa en materia de morosidad relativo al ejercicio 2015, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12,2 de la Ley 25/2013 de 27 de Diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus asistentes al acto, que son seis de los siete miembros que forman la Corporación, **ACUERDA:**

- Tomar conocimiento del informe relativo al 4º trimestre de 2015 de Secretaría-Intervención y de la relación incorporada al mismo.

4º.-DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2015. Se da cuenta de la Resolución de esta Alcaldía por la que aprueba la liquidación del Presupuesto General de 2015 y del resultado que arroja, de lo que todos los asistentes quedan enterados

5º.-ADHESION AL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE PERROS VAGABUNDOS BIENIO 2016-2017. Visto el Plan Provincial de Cooperación para la prestación del Servicio de

Recogida de Perros Vagabundos en municipios de la Provincia de Córdoba durante el bienio 2016-2017, por unanimidad de los asistentes al acto, que son seis de los siete miembros que forman la Corporación Municipal, se acuerda:

1º.- *Acogerse al Plan Provincial de Cooperación para la prestación del Servicio de Recogida de Perros Vagabundos en municipios de la Provincia de Córdoba durante el bienio 2016-2017.*

2º.- *Aceptar expresamente la aportación de 231,17 € que corresponde a este Ayuntamiento para la cofinanciación del coste total de Servicio para el próximo bienio, asumiendo el compromiso de consignar en el Presupuesto del ejercicio 2016 la cantidad de 115,59 € y en 2017 la cantidad de 115,59 €.*

3º.- *Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho fuere necesario, para la adopción de las decisiones y firmas de documentos que exijan el mejor desarrollo del presente acuerdo.*”

6º.-SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE ACTUACIONES EN EL PLAN PROVINCIAL PLURIANUAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL CUATRIENIO 2016-2019. Visto que el Pleno de la Excmá.Diputación Provincial de Córdoba en sesión de 27/01/2016 aprobó los criterios y directrices para la elaboración, aprobación y ejecución del Plan Provincial Plurianual de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal durante el cuatrienio 2016-2019.

Tras propuesta formulada por el Sr.Presidente, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los asistentes al acto, que son seis de los siete miembros que forman esta Corporación Municipal, **ACUERDA:**

1º.- *Solicitar a la Excmá.Diputación Provincial de Córdoba la inclusión de los siguientes proyectos en el Plan Provincial Plurianual de Cooperación 2016-2019, con el siguiente orden de prioridad, optando por el sistema de ejecución por contratación por la Diputación Provincial y solicitando la asistencia de dicha Diputación para la redacción del proyecto y la dirección de las obras:*

- 1.-Mejora en naves agrícolas municipales en Carretera de Hinojosa, 3**
- 2.-Reforma de instalaciones ganaderas municipales en finca Malagana**
- 3.-Rehabilitación de edificio en calle Santa Rita, 5**
- 4.-Rehabilitación de edificio en calle Cervantes, 19**

2º.-*Manifiestar que este Ayuntamiento cuenta con los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, , así como de su disponibilidad y que pondrá a disposición de la Excmá.Diputación Provincial para hacer efectiva la ejecución de los citados proyectos, encontrándose libres de cargas y gravámenes.*”

7º.-APROBACION DEL DOCUMENTO REDACTADO POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CORDOBA DE PROPUESTA ZONIFICACION LUMÍNICA CONFORME AL DECRETO 357/2010 DE 3 DE AGOSTO. Dada cuenta del documento redactado por la Diputación Provincial de Córdoba relativo a la Propuesta de Zonificación Lumínica de Valsequillo, así como de su remisión mediante escrito de fecha 10/06/2014 a la Delegación Provincial de Medio Ambiente a los efectos de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto 357/2010 de 3 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento

para la Protección de la Calidad del cielo nocturno frente a la contaminación lumínica y el establecimiento de medidas de ahorro y eficiencia energética, sin que dicho Organismo haya emitido el informe correspondiente en el plazo establecido de dos meses desde la recepción de la citada propuesta de zonificación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30.2 de dicho Decreto 357/2010, tras propuesta del Sr.Presidente, el Pleno Municipal, por unanimidad de los asistentes al acto, que son seis de los siete miembros que forman la Corporación Municipal, ACUERDA:

1º- Aprobar el documento de zonificación lumínica de Valsequilloa en los términos en que ha sido redactado por la Diputación Provincial de Córdoba.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Córdoba y a la Excmá.Diputación Provincial, a los efectos oportunos.

8º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.-El Concejal **D.José Manuel Moreno Balsera** ruega se prolongue la red de alumbrado en la circunvalación carretera de Hinojosa y se coloquen badenes para minimizar la peligrosidad de la zona, sugiriendo el Concejal D.Pedro Manuel Muñoz que sería conveniente hacer un tramo de acerado en la zona, respondiendo el Presidente que se tendrán en cuenta estas sugerencias.

2.-La Concejala **Dª Basilia Juana Delgado** formula las siguientes:

- Respecto a las contrataciones de personal por qué siempre saltan las mismas personas, respondiendo el Presidente que porque aparecen inscritos como demandantes de los puestos que se solicitan al SAE.

-Pregunta qué Empresa va a arreglar el Camino de los Molinos, contestando el Presidente que el arreglo de dicho camino se llevará a cabo por la Mancomunidad de Municipios Z.N.O. Valle Pedroches.

-Manifiesta su disconformidad por el orden de contratación en las obras del PFEA, señalando el Presidente que dicho orden de colocación viene dado por el SAE.

-Pregunta por el accidente ocurrido en el gimnasio a una vecina y si hay seguro de dicha instalación, cuestión que es informada por la Secretaría en lo relativo al devenir del expediente de responsabilidad patrimonial iniciado por dicha Señora.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, de orden de la Presidencia se da por finalizado el acto cuando son las 15:15 horas, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo. Francisco Rebollo Mohedano